INFORME DE EVALUACIÓN O VERIFICACION DE REQUISITOS INVITACIÓN PÚBLICA No. MS-SA-MC-002-2025

A los veintiseis (26) días del mes de mayo de 2025, siendo las 09:05 A.M, se reunieron las siguientes personas: BRYAN DANILO MEJIA SIERRA, Secretario General Y De Gobierno y FREDY ALBERTO LA ROTTA ESPITIA, Secretario de Planeación, LUIS ALIRIO GARZON OCHOA Asesor externo, en calidad de Integrantes del Comité Asesor para la Evaluación de las propuestas. Con el fin de efectuar la audiencia pública de verificación de requisitos habilitantes subsanados de la Convocatoria Pública MS-SA-MC-002-2025 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SORA"

Se encuentra en la oficina de contratación, lugar de recepción los documentos la propuesta presentada por:

VILLAMIL MINING SAS	**Verificación Final**		
	Cumple	**No Cumple**	**Observaciones**
CAPACIDAD JURIDICA			
Proponente singular	X		Persona Jurídico
Objeto social	X		Matricula No. 177342 Fecha de Matrícula: 15/02/2016 Fecha de renovación: 31/03/2025 Fecha de Expedición: 11/06/2025
Duración de la persona Jurídica	X		Indefinido
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato	X		Matricula No. 177342 Fecha de Matrícula: 15/02/2016 Fecha de renovación: 31/03/2025 Fecha de Expedición: 11/06/2025
Inhabilidades e incompatibilidades	X		Certificado de antecedentes disciplinarios: No. 273625093 (11/06/2025) 273624927 (11/06/2025) Certificado de antecedentes judiciales: Consulta 7313098 (24/06/2025) Certificado de antecedentes fiscales: No. 7313098250611192335 (11/06/2025) 900937895250611192238 (11/06/2025) Reporte del Registro Nacional de Medidas correctivas: No. 118553584 (11/06/2025)
Proponente plural		N.A.	
Objeto social de los miembros del Proponente plural		N.A.	
Duración del Proponente plural		N.A.	
Duración de las personas naturales integrantes del Proponente plural		N.A.	
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural		N.A.	
Capacidad de los miembros del Proponente plural		N.A.	
Inhabilidades e incompatibilidades		N.A.	

Certificado del RUP	X		Matricula No. 177342 Fecha de Matrícula: 15/02/2016 Fecha de renovación: 05/05/2025 Fecha de Expedición: 11/06/2025
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado	X		GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.313.098 de Chiquinquira
Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años	X		Anexa certificado del comando de reclutamiento y control de reservas
Copia del NIT o RUT	X		900937895-1
Certificado de pago de los aportes a sus empleados	X		Anexa certificado firmado por el representante legal Anexa Planilla mes de mayo 2025
Garantía de seriedad de la oferta	X		Seguros mundial Póliza No. BY-100053576
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexa carta de presentación firmada
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá estar inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio (las personas jurídicas deben anexarlo), como mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso contractual, realizar como actividad comercial N° 0811, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT El Proponente debe acreditar la experiencia general con cinco (5) contratos registrados en el RUP, que contemplen los códigos UNSPSC 30111800 y 30121700. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia general cada integrante deberá contener al menos un contrato que contemplen los códigos UNSPSC 30111800 y 30121700. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación	X		Matricula No. 177342 Fecha de Matrícula: 15/02/2016 Fecha de renovación: 31/03/2025 Fecha de Expedición: 11/06/2025 0811 **Contrato N° 1 -7** Consecutivo N° 02 (2644,25 SMMLV) 30111800 y 30121700 **Contrato N° 3 - 8** Consecutivo N° 05 (1098,03 SMMLV) 30111800 y 30121700 **Contrato N° 4 - 9** Consecutivo N° 06 (2644,25 SMMLV) 30111800 y 30121700 **Contrato N° 7 - 11** Consecutivo N° 10 (1098,03 SMMLV) 30111800 y 30121700 **Contrato N° 5 -12** Consecutivo N° 08 (2644,25 SMMLV) 30111800 y 30121700
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber ejecutado cuatro (4) contrato cuyo objeto esté relacionado con del presente proceso (suministro de Recebo Común	X		**CONTRATO No. 1.** CONTRATO No. SMC-AMT-0532017 SUMINISTRO DE MATERIAL DE

(recebo) para el mantenimiento y mejoramiento rutinario de la infraestructura vial rural) cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada (no se aceptan subcontratos). Anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final, para contratos con privados anexar copia del contrato, certificación de cumplimiento y factura legal. Los documentos deben estar suscritos y deben ser legibles. Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia específica, todos los integrantes deben cumplir con unl contrato solicitado anteriormente. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación..			AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA, CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Valor $33.069.000 (44.83 SMMLV) Anexa Contrato y acta de liquidación **CONTRATO No. 2** CONTRATO No. MC-CMC-005-2022 SUMINISTRO DE RECEBO SELECCIONADO PARA AFIRMADO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACA. Valor. $22.000.000 (22 SMMLV) Anexa Contrato y acta de liquidación **CONTRATO No. 3** CONTRATO No. MC-CMC-022-2023 SUMINISTRO DE RECEBO SELECCIONADO PARA AFIRMADO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACA VIGENCIA 2023 Valor. $45.087.350 (38.87 SMMLV) Anexa Contrato y acta de liquidación **CONTRATO No. 4** CONTRATO No. MCH-SA-MC-006-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA. Valor. $57.750.000 (44.42 SMMLV) Anexa Contrato y acta de liquidación
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez ≥ 17.50	X		25.29
Índice de endeudamiento ≤ 0.20	X		0.04
Razón de cobertura de intereses ≥ 12.00	X		INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio ≥ 0.17	X		1.75
Rentabilidad del activo ≥ 0.15	X		1.66
CAPACIDAD TÉCNICA			
Certificación en la que conste que la ubicación de la cantera se encuentra en una distancia no superior a 4 km del límite del perímetro urbano del Municipio de Sora– Boyacá (Por vías vehiculares transitables). Nota el proponente puede proponer	X		Anexa certificación

un sitio de acopio ubicado a una distancia no mayor a la solicitada por el municipio, en este caso el transporte, almacenamiento y cargue es por cuenta del contratista, el municipio no asumirá sobre costos por este concepto			
Licencia ambiental.	X		ADJUNTA RESOLUCIÓN No. 00924
Certificado de disponibilidad de material.	X		Anexa certificado
Certificado de inscripción y/o proceso en trámite en el registro único de comerciantes de minerales RUCOM de acuerdo a lo establecido en el decreto 0276 de 2015.	X		ANEXA REGISTRO RUCOM - 2020110317950
Copia de la licencia de explotación de la cantera de donde va a suministrar el material, la cual debe estar expedida por la respectiva entidad competente.	X		ADJUNTA RESOLUCIÓN No. 00924
Certificación de Titulo vigente expedido por la Agencia Nacional Minera.	X		ANEXA TITULO MINERO
Certificación de disponibilidad de mínimo tres (3) volquetas de siete (7) metros cúbicos, anexar por cada vehículo: • Carta de propiedad • SOAT Vigente • Revisión técnico-mecánica • Licencia de conducción sin comparendos • Si el vehículo no es de propiedad del proponente, anexar carta de intención indicando el número del proceso contractual y objeto de este	X		Anexa volqueta INTERNACIONAL con placas LVA939 Carta de propiedad (10032994291) SOAT 6000017304 Revisión técnico-mecánica (175860121) Licencia de conducción sin comparendos (1051240368) Vehiculo de propiedad Villamil Mining SAS volqueta FORD con placas AJB181 Carta de propiedad (10032350933) SOAT 6000016123 Revisión técnico-mecánica (174716959) Licencia de conducción sin comparendos (7313098) anexar carta de intención firmada por Carmen Lopez volqueta INTERNACIONAL placas QFL649 Carta de propiedad (1001862645) SOAT 3366501300 anexar carta de intención firmada por Carmen Lopez
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	**X**		**CUMPLE**

Estudiada y analizada la propuesta presentada por VILLAMIL MINING SAS identificado con NIT No. 900937895-1 representado legalmente por GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.313.098 de Chiquinquira, Cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Criterios de asignación de puntaje

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Oferta económica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNITAR	VR TOTAL
1	RECEBO COMUN	M3	3.596	13.700	49.265.200
2	TRANSPORTE	M3	3.596	11.500	41.354.000
	IVA RECEBO				9.360.388
	VALOR TOTAL				**99.979.588**

La TRM que El Municipio de Sora - Boyacá utilizará para determinar el método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso.

TRM del 01/07/2025 = 4,069.67 se evalúa con Media aritmética baja, así:

El Municipio otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de Media aritmética baja.

A. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

El Municipio procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Asignación de puntaje por propuesta económica

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5

FACTOR DE CALIDAD

Criterio	Puntaje
Distancia de la cantera o del lugar de acopio 4 Km	0
Distancia de la cantera o del lugar de acopio entre 2 Km – 4 Km	10
Distancia de la cantera o del lugar de acopio menor a 2 Km	20
Total	**20**

N°	PROPONENTE	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional (20)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	Mipyme	Oferta económica	Total
1	VILLAMIL MINING SAS	10	20	0	0,25	59.5	89,75

Observaciones:

PRIMERA: El comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a VILLAMIL MINING SAS identificado con NIT No. 900937895-1 representado legalmente por GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.313.098 de Chiquinquirá,, por ser la más conveniente para el municipio, de acuerdo con los criterios establecidos en la Convocatoria Pública No. MS-SA-MC-002-2025

SEGUNDO: El presente documento deberá ser publicado para que realicen las observaciones a que haya lugar, en los términos dispuestos en el proceso y en el decreto 1082 de 2015.

Se firma por quienes en ella intervinieron.

RESPONSABLE	
NOMBRE: BRYAN DANILO MEJIA SIERRA **CARGO:** Secretario de Gobierno	FIRMA: Original firmado
NOMBRE: FREDY ALBERTO LA ROTTA ESPITIA **CARGO:** Secretario de Planeación	FIRMA: Original firmado
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo	FIRMA: Original firmado